

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución Nº 158/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, dictada en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título "Doctor en Ingeniería", que es el de máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado Ing. RAIMUNDO HEBER CONZALEZ GARCIA SUBSECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar el título que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
005	CALIUSCO, María Laura	D.N.I. 24.146.703	Doctora en Ingeniería con
			Mención en Sistemas de
			Información

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1040/2005

mel Jar

IND HECTOR CARLOS BROTTO

IDE. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Pianeamiento